



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 14 SEP 2015

**VISTO:** La Nota s/n de fecha 09 de septiembre de 2015 presentada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, solicitando se fije plazo de vista, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota del visto el presentante solicita a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo normado por el artículo 49 de la Ley provincial 141, artículo 11 de la ley 607, disposiciones de la ley 653 de información pública y arts. 46 y 48 de la Constitución Provincial, "*se fije plazo para tomar vista de las actuaciones tramitadas por ese organismo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4º del Acuerdo Plenario N° 2340*".

Que constituye domicilio en Onas N° 223, Piso 3º, Oficina B de la ciudad de Ushuaia y acompaña copia de la credencial de abogado inscripto.

Que las actuaciones requeridas se corresponden con las tramitadas mediante Expediente del registro del Tribunal Letra S.C. N° 52/2013 caratulado "S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADA POR ACUERDO PLENARIO N° 2340"

Que analizada la petición efectuada por el nombrado, la misma encuadra en los supuestos de acceso a la información pública contemplados por los arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y sus cdtes. de la Ley provincial 653 de "Derecho a la información".

Que de conformidad a lo establecido por los artículos citados, procede dictar el acto administrativo haciendo lugar a la petición, poniendo a disposición las actuaciones requeridas, por un plazo de tres (3) días hábiles

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante, que de solicitar fotocopias, las mismas serán a su cargo.

Que, asimismo, procede hacer saber al nombrado que el expediente citado se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, ello en el marco de lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, los Artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y cdt. de la Ley provincial 653 y Artículo 11 de la Ley provincial 607 .

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Conceder la vista solicitada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, mediante Nota s/n de fecha 09 de septiembre de 2015, poniendo a su disposición la información obrante en las actuaciones tramitadas mediante expediente Letra S.C. N° 52/2013 caratulado "S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADA POR ACUERDO PLENARIO N° 2340", por un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo. Ello, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber al nombrado que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 horas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ARTICULO 3°.-** Notificar al peticionante, en el domicilio constituido en calle Onas N° 223, Piso 3°, Oficina B, de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a Secretaría Legal, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones del visto. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 491 /2015.**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia